



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 577 -2012-A/MDP.

San Martín de Pangoa, 31 de Julio de 2012.

### VISTOS:

El Informe N° 107-2012-MDP/UC de fecha 30 de Julio de 2012 de la Unidad de Contabilidad, así como el Informe N°030-2012-SGA/MDP de la Sub Gerencia de Administración, en los que se detalla la relación de los funcionarios y servidores que recibieron fondos en calidad de **ENCARGO INTERNO** durante el año 2011 y que a la fecha no han cumplido con la presentación de la correspondiente rendición documentada.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo Segundo del Título Preliminar de la Ley No. 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades- establece que **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.** La autonomía que la constitución le confiere a las municipalidades reside en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En la misma posición legal el Artículo Octavo del Título Preliminar del cuerpo normativo referido establece que **"los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio";**

Que, el Sistema Nacional de Contabilidad Gubernamental, le encarga a las Oficinas de Contabilidad de los órganos de gobierno, efectuar el registro, procesamiento y realizar el Control Previo de todas las transacciones que realiza la Entidad;

Que, en ese marco, los informes y opiniones de la Oficina de Contabilidad constituyen recomendaciones para una mejor administración de los recursos asignados, en tal sentido corresponde adoptar las medidas correctivas para la rendición y/o restitución de los montos entregados a los funcionarios y servidores durante el año 2011 en calidad de Encargo Interno y que a la fecha se encuentran pendientes de la correspondiente rendición documentada;

Que, la presente resolución se formaliza sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas, previo el proceso administrativo disciplinario a que haya lugar, y contra quienes resulten responsables, por acción u omisión, sin perjuicio de informar las medidas por la presente resolución a la Contraloría General de la República.

Que de conformidad al Art. 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF establece el plazo de rendición de cuentas por encargo debidamente documentada, la que no debe exceder los 3 tres días hábiles después de concluida la actividad materia de encargo, plazo que se ha excedido, incurriendo los obligados en la sustentación del gasto en responsabilidad administrativa contemplada en el D.L. N° 276 y el D.S. N° 005-90-PCM por inobservancia de normas de función.

Que, el Art. 25 del D.L. N° 276, establece que los servidores públicos son responsables civil, penal y administrativamente por el cumplimiento de las normas legales y administrativas en el ejercicio del servicio público, sin perjuicio de las sanciones de carácter disciplinario por las faltas que cometan, correlativamente el Art. 243 de la Ley N° 27444 establece que tales responsabilidades son autónomas, en ese contexto el objeto de la presente resolución es identificar al responsable, establecer la responsabilidad por el



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



INCUMPLIMIENTO DE RENDICION DOCUMENTADA DEL ENCARGO, NO OBSTANTE A LA EJECUCION FISICA DEL MISMO, a fin que la Administración Municipal cuente con la documentación para el registro contable de los gastos efectuados y eventualmente la restitución del saldo que hubiere dentro del debido proceso legal.

Por tales consideraciones y en uso de las facultades resolutorias desconcentradas, contando con el mérito del Informe N° 107-2012-MDP/UC de fecha 30 de Julio de 2012 de la Unidad de Contabilidad, así como el Informe N° 030 -2012-SGA/MDP de la Sub Gerencia de Administración referidos a los Encargos Internos hasta por un monto de S/. 343,993.50, y en base a las articulaciones invocadas en la presente;

### RESUELVE

**Artículo Primero.-** Establecer **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA** hasta por el monto que se indica a los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Pangoa de acuerdo al detalle siguiente:

AÑO	SIAF	C/P	NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO S/.
2011	1864	1959	BACILIO VICENTE CRUZ BARBOZA	15.000,00
2011	2103	2273	BACILIO VICENTE CRUZ BARBOZA	17.204,00
2011	2468	2642	BACILIO VICENTE CRUZ BARBOZA	25.288,00
2011	2529	2744	BACILIO VICENTE CRUZ BARBOZA	17.889,00
2011	1017	1019	ABRAHAM DAVID CAMPOS ENRIQUE	1.000,00
2011	2956	3378	ABRAHAM DAVID CAMPOS ENRIQUE	140,00
2011	3264	3705	DIóGENES MAYTA LLANCO	1.800,00
2011	2223	2432	ELVIS GRANADOS SOTO	30.000,00
2011	2470	2641	ELVIS GRANADOS SOTO	300,00
2011	2846	3153	ELVIS GRANADOS SOTO	37.500,00
2011	3361	3792	ELVIS GRANADOS SOTO	37.395,00
2011	981	1057	IRMA LOURDES HUARINGA YAROPOMA	1.810,00
2011	2884	3209	IRMA LOURDES HUARINGA YAROPOMA	1.200,00
2011	1906	1988	JAMES NELSON MONROE AVELLANEDA	20.000,00
2011	2923	3261	JHONY FELIPE QUISPE RIQUELME	30.000,00
2011	3349	4063	JHONY FELIPE QUISPE RIQUELME	18.415,00
2011	3232	3698	JHONY REDUCINDO APOLINARIO CASO	34.952,00
2011	1771	1846	JORGE ANTONIO ROJAS BAZAN	130,00
2011	1300	1326	JOSE LUIS QUENTASI MAMANI	560,00
2011	1763	1794	JOSE LUIS QUENTASI MAMANI	2.385,50
2011	3321	3777	JOSE LUIS QUENTASI MAMANI	28.430,00
2011	1314	1327	KARINA NIZANA LORENZO CAMPOS	1.000,00
2011	1455	1469	KARINA NIZANA LORENZO CAMPOS	6.269,00



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



2011	1922	2061	LOURDES HUARINGA YAROPOMA	2.200,00
2011	2572	2774	MARY LUZ CHAVEZ MATOS	5.004,00
2011	2313	2510	MIGUEL ANGEL VARGAS UBILLUS	1.500,00
2011	628	604	PEDRO MAXIMO GUARDA ALLAIN	500,00
2011	1376	1376	PEDRO MAXIMO GUARDA ALLAIN	2.100,00
2011	1944	2108	PEDRO MAXIMO GUARDA ALLAIN	8.262,00
2011	2877	3206	PEDRO MAXIMO GUARDA ALLAIN	20.000,00
2011	1458	1474	SUSANA ESTHER IGNACIO ARIZAPANA	3.560,00
2011	989	988	WILENTON JUSTO REYES	2.200,00
TOTAL				343.993.50

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Administración y la Asesoría Jurídica, inicien las acciones judiciales civiles contra los funcionarios señalados para la rendición documentada de los encargos detallados o la restitución de los montos encargados.

**Artículo Tercero.- REMITIR** copias de lo actuado a las Comisiones de Procesos Administrativos; tanto a la Permanente como a la especial de funcionarios a fin que, mediante los procesos que corresponda, dispongan la imposición de las sanciones administrativas disciplinarias por la demora u omisión de la sustentación documentaria de los encargos detallados.

**Artículo Cuarto.- REMITIR** copia de la presente resolución a los interesados, a la Contraloría General de la República y a las instancias encargadas de su ejecución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN

GESTIÓN 2011 – 2014



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

## INFORME N° 030-2012/ MDP/ S.G.A

**SEÑOR** : ECO. LOGAN MANUEL LOPEZ SOLIS  
Gerente de la Municipalidad Distrital de Pangoa

**DE** : Vicente Gonzales Carrasco  
Sub Gerente de Administración

**ASUNTO** : Rendición de cuentas pendientes por Encargos Internos- año 2011

**FECHA** : PANGOA, 31 DE JULIO DEL 2012



Es muy grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevar a su consideración el INFORME N° 107-2012-MDP/UC de la Unidad de Contabilidad, en la cual se detalla la relación de funcionarios y servidores que a la fecha no han cumplido con presentar la rendición documentada de los fondos entregados en calidad de encargo interno durante el año 2011.

En tal sentido, de acuerdo a las normas vigentes, sobre el particular solicito a usted la emisión del documento que establezca la responsabilidad económica y administrativa a efectos de iniciar la recuperación de los fondos indicados.

Es cuanto informo para su conocimiento y demás fines correspondientes.

Atentamente;

### PROVEIDO

PASE A: *Secretaría General*  
PARA: *Proyectar y emitir Resolución que corresponda*

FECHA: .....



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
*Vicente Gonzales Carrasco*  
VICENTE GONZALES CARRASCO  
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION

C.c  
Archivo



218  
200

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

### UNIDAD DE CONTABILIDAD

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

#### INFORME N° 107-2012-MDP/UC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION	
<b>RECEPCION</b>	
FECHA	30-JUL-2012
EXP.	592
HORA	5:30
FIRMA	<i>[Firma]</i>
N° FOLIOS	02

A : C.P.C VICENTE GONZALES CARRASCO  
S.G. DE ADMINISTRACIÓN.

DE : CPC. ALEJANDRO OCROSPOMA CURI  
UNIDAD DE CONTABILIDAD.

ASUNTO : RENDICION DE CUENTAS PENDIENTES POR ENCARGOS: FUNCIONARIOS Y SERVIDORES

REFERENCIA : SEGÚN REGISTRO DEL SIAF-GL

FECHA : PANGOA, 30 DE JULIO DEL 2012

Me es grato dirigirme a usted, con el objeto de informarle lo siguiente:

- 1.- De conformidad con los Registros Contables en el Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF, del Ejercicio 2011 de los ENCARGOS INTERNOS otorgados a la Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Pangoa para el pago de obligaciones, que por su naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuadas de manera directa, efectuadas al amparado del artículo 40º de la Directiva N° 001-2007\_EF/77.15 y Texto actualizado conforme a lo dispuesto por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15
- 2.- Los ENCARGOS, están regulados con Resolución Administrativa de la Sub Gerencia de Administración.
- 3.- A la fecha no han efectuado su RENDICION de CUENTA de los ENCARGOS otorgados a los Funcionarios y Servidores cuya relación se detalla:

AÑO	SIAF	C/P	NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO
2011	1864	1959	BACILIO VICENTE CRUZ BARBOZA	15.000,00
2011	2103	2273	BACILIO VICENTE CRUZ BARBOZA	17.204,00
2011	2468	2642	BACILIO VICENTE CRUZ BARBOZA	25.288,00
2011	2529	2744	BACILIO VICENTE CRUZ BARBOZA	17.889,00
2011	1017	1019	ABRAHAM DAVID CAMPOS ENRIQUE	1.000,00
2011	2956	3378	ABRAHAM DAVID CAMPOS ENRIQUE	140,00
2011	3264	3705	DIOGENES MAYTA LLANCO	1.800,00
2011	2223	2432	ELVIS GRANADOS SOTO	30.000,00
2011	2470	2641	ELVIS GRANADOS SOTO	300,00
2011	2846	3153	ELVIS GRANADOS SOTO	37.500,00



214  
219

2011	3361	<b>3792</b>	ELVIS GRANADOS SOTO	37,395.00
2011	981	<b>1057</b>	IRMA LOURDES HUARINGA YAROPOMA	1,810.00
2011	2884	<b>3209</b>	IRMA LOURDES HUARINGA YAROPOMA	1,200.00
2011	1906	<b>1988</b>	JAMES NELSON MONROE AVELLANEDA	20,000.00
2011	2923	<b>3261</b>	JHONY FELIPE QUISPE RIQUELME	30,000.00
2011	3349	<b>4063</b>	JHONY FELIPE QUISPE RIQUELME	18,415.00
2011	3232	<b>3698</b>	JHONY REDUCINDO APOLINARIO CASO	34,952.00
2011	1771	<b>1846</b>	JORGE ANTONIO ROJAS BAZAN	130.00
2011	1300	<b>1326</b>	JOSE LUIS QUENTASI MAMANI	560.00
2011	1763	<b>1794</b>	JOSE LUIS QUENTASI MAMANI	2,385.50
2011	3321	<b>3777</b>	JOSE LUIS QUENTASI MAMANI	28,430.00
2011	1314	<b>1327</b>	KARINA NIZANA LORENZO CAMPOS	1,000.00
2011	1455	<b>1469</b>	KARINA NIZANA LORENZO CAMPOS	6,269.00
2011	1922	<b>2061</b>	LOURDES HUARINGA YAROPOMA	2,200.00
2011	2572	<b>2774</b>	MARY LUZ CHAVEZ MATOS	5,004.00
2011	2313	<b>2510</b>	MIGUEL ANGEL VARGAS UBILLUS	1,500.00
2011	628	<b>604</b>	PEDRO MAXIMO GUARDA ALLAIN	500.00
2011	1376	<b>1376</b>	PEDRO MAXIMO GUARDA ALLAIN	2,100.00
2011	1944	<b>2108</b>	PEDRO MAXIMO GUARDA ALLAIN	8,262.00
2011	2877	<b>3206</b>	PEDRO MAXIMO GUARDA ALLAIN	20,000.00
2011	1458	<b>1474</b>	SUSANA ESTHER IGNACIO ARIZAPANA	3,560.00
2011	989	<b>988</b>	WILENTON JUSTO REYES	2,200.00
			<b>TOTAL</b>	<b>343,993.50</b>

4.- Las Normas de Sistema de Tesorería establecen responsabilidades y de igual forma su recuperación debe efectuarse mediante descuentos de hasta 50% de sus remuneraciones, sin perjuicio de sanciones administrativas y civiles que hubiere lugar.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
  
C.P.C. Alejandro Ocrospoma Curi  
UNIDAD DE CONTABILIDAD